

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY NÚMERO 4 ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA,

### CONVOCA

Al personal académico adscrito al **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA**, a participar en el proceso de elección de representantes del Personal Académico ante el Consejo Divisional por un período de dos años, a partir del 26 de febrero del 2023.

La Comisión Electoral integrada por:

Juan Pablo Soto Barrera, Carolina Espinoza Villalva, Jorge Alberto Gaspar Armenta, Diego Soto Puebla, Francisco Javier Grijalva Noriega, Juan José Palafox Reyes, Roberto Jiménez Ornelas y Armando Ayala Corona será la responsable del proceso correspondiente y resolverá acerca de los recursos de impugnación que se planteen por supuestas faltas al procedimiento y las cuestiones no previstas. **La sede de dicha comisión será el local que ocupa la Dirección de la División de Ciencias Exactas y Naturales, en la Planta Baja del Edificio 3K1 de la Unidad Regional Centro.**

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES

### BASES

1. Se elegirá representante propietario y suplente del Personal Académico del **Departamento de Investigación en Física**, ante el Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Para ser candidato a representante propietario o suplente del Personal Académico ante el Consejo Divisional se requiere cumplir y acreditar los siguientes requisitos:
  - a) Tener nacionalidad mexicana.
  - b) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretende representar.
  - c) Tener al menos tres años de antigüedad en el Departamento.
  - d) Poseer título profesional legalmente expedido, y
  - e) No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico.
3. **El registro de candidatos se hará por planillas, indicando propietario y suplente, ante la Comisión Electoral los días lunes 14 y martes 15 de noviembre de 2022, de las 10:00 a las 12:00 horas en el local que ocupa la Dirección de la División de Ciencias Exactas y Naturales, en la Planta Baja del Edificio 3K1 de la Unidad Regional Centro.**
4. Cada planilla podrá nombrar un representante ante la Comisión Electoral, que sea parte del sector que pretende representar.
5. Las planillas registradas deberán presentar su aceptación por escrito ante la Comisión Electoral.
6. La comisión extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.
7. Las planillas registradas deberán de suspender su propaganda a las 20:00 horas del día anterior a la votación.

MAR

h



8. La elección, a favor de una de las planillas registradas, de acuerdo a lo establecido en el punto 3, se llevará a cabo por voto universal, secreto, personal y directo.
9. Podrán votar los miembros del Personal Académico adscritos al **Departamento de Investigación en Física** que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación. El Personal Académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo o de servicios de la Universidad, votará en el sector del Personal Académico, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 93 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Sonora.
10. **Las elecciones se llevarán a cabo el día miércoles 23 de noviembre de 2022, de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas, en el Departamento de Investigación en Física, Edificio 3I Planta Baja.**
11. El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión el **día miércoles 23 de noviembre de 2022, a partir de las 19:00 horas, en el Departamento de Investigación en Física.**
12. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas.
13. Se tendrá por electa a la planilla que reciba el mayor número de votos emitidos al realizarse el cómputo final.
14. En caso de empate la Comisión Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieren empatado.
15. Los recursos de impugnación sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse desde el momento en que se publica la presente convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.
16. La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y a la Comunidad Universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de los votos.

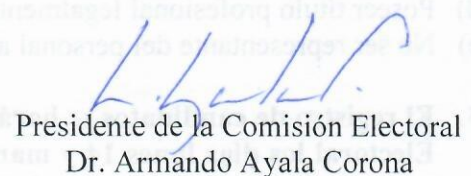
Hermosillo, Sonora, a 26 de octubre del 2022.



Presidente del H. Consejo Divisional  
Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
**División de Ciencias  
Exactas y Naturales**



Presidente de la Comisión Electoral  
Dr. Armando Ayala Corona